

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

9974 Decreto 1.550/2014 sobre atribución de delegaciones a Concejales.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas en el art. 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene a bien,

Resolver:

Primero.- Efectuar la atribución de Delegaciones, correspondientes a las áreas y a favor de las personas que se expresan:

- D. Ginés Campillo Méndez: Primer Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructuras, Cultura, Nuevas Tecnologías, Patrimonio Histórico y Museos.
- D.ª María Martínez Sánchez: Segunda Teniente de Alcalde y Concejala Delegada de Política Social, Igualdad y Sanidad.
- D. Isidro Coy Lario: Tercer Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Festejos y Policía Local.
- D. Juan Miguel Muñoz Blaya: Cuarto Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Servicios y Logística.
- D. Andrés Valera Hernández: Quinto Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Hacienda, Control de Gasto y Suministros, Juventud y Deportes.
- D. Miguel María García Encarnación: Sexto Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Protección Civil, Servicios del Litoral y Patrimonio.
- D. David Fernández Sánchez: Séptimo Teniente de Alcalde y Concejale Delegado de Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Comercio, Consumo y Transporte.
- D.ª María Celeste Soria Travieso: Concejala Delegada de Turismo y Educación.
- D. Carlos García Díaz: Concejale Delegado de Recursos Humanos, Riesgos Laborales, Contratación y Régimen Interior.
- D.ª Magdalena Méndez Noguera: Concejala Delegada de Agricultura, Pesca, Ganadería y Desarrollo Rural.
- D.ª Matilde Blázquez Navarro: Concejala Delegada de Desarrollo Local, Fomento, Formación, Empleo, Industria y Estadística.
- D. Ismael Gómez Alonso: Concejale Delegado de Atención al Residente Extranjero.

Segundo.- La anterior delegación se realiza de forma genérica para la administración ordinaria de los asuntos especificados, no alcanzando a la facultad para resolver mediante acto administrativo.

Tercero.- Dése publicidad mediante inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que si en el plazo de tres días no expresan su renuncia a la citada delegación se entenderá aceptada, y dése cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Mazarrón, a 19 de junio de 2.014, de lo que, como Secretario, doy fe.

El Alcalde-Presidente, Francisco García Méndez.—El Secretario, Juan Francisco Marín Martínez.